

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-00936-00

Vista la actuación surtida el Juzgado **Resuelve:**

1º Acreditar la calidad con la que dice actuar la señora Luz Adriana Bolívar Sarria, esto es, aportar copia de la escritura pública No. 1571 del 9 de agosto de 2018 por medio del cual se otorgó poder general.

2º Córrase traslado al extremo pasivo de la solicitud de **desistimiento de las pretensiones** elevada por la parte actora por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el numeral 4º del artículo 316⁴ del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

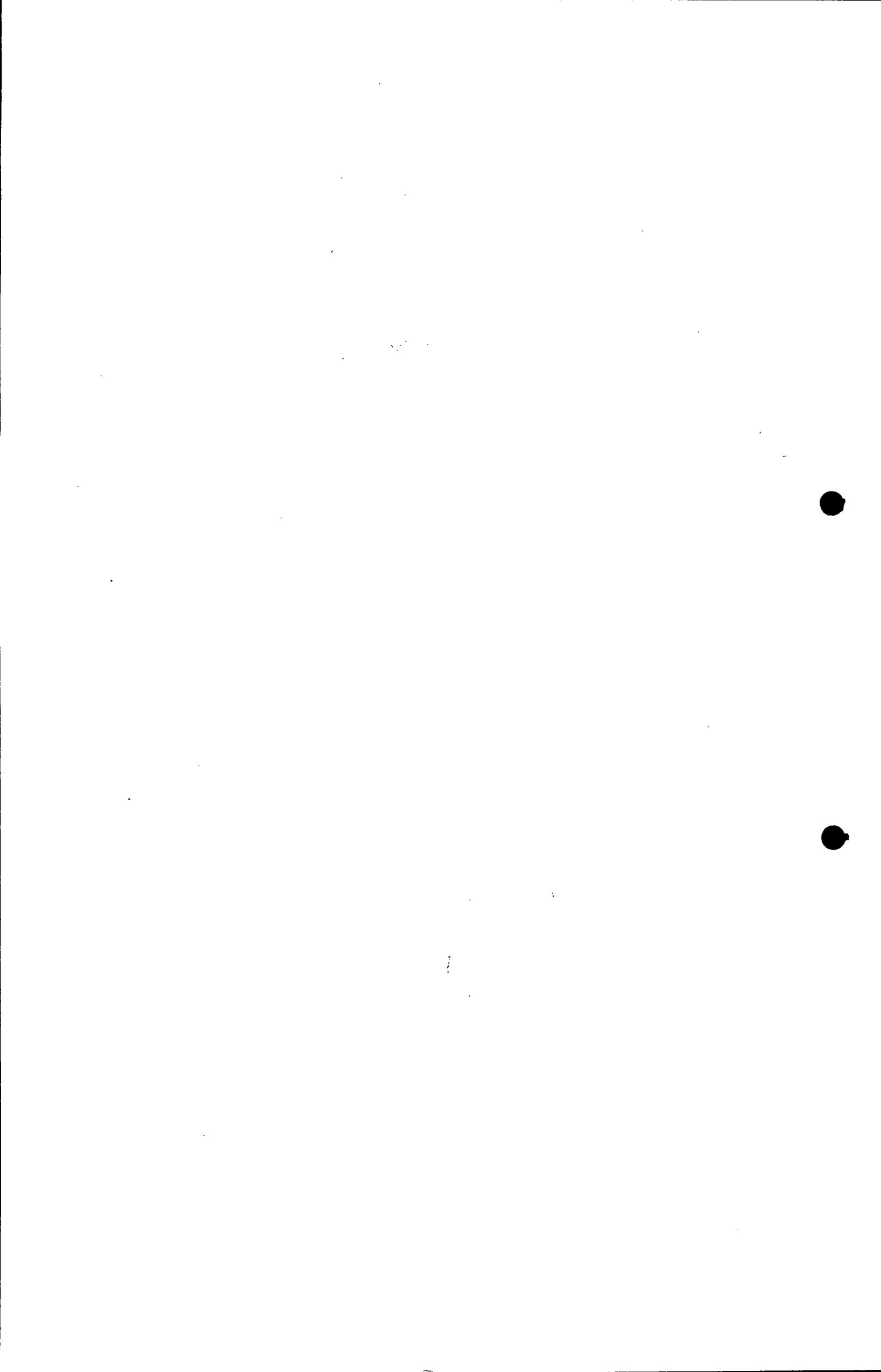
N.S

La presente decisión es notificada con anotación en ESTADO
Nro. ~~047~~ Hoy 06 JUL 2020 a la hora de las 8:00
a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

⁴ **ARTÍCULO 316. DESISTIMIENTO DE CIERTOS ACTOS PROCESALES.** Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas. **4.** Cuando el demandado no se oponga al desistimiento de las pretensiones que de forma condicionada presente el demandante **respecto de no ser condenado en costas y perjuicios.** De la solicitud del demandante se correrá traslado al demandado por tres (3) días y, en caso de oposición, el juez se abstendrá de aceptar el desistimiento así solicitado. Si no hay oposición, **el juez decretará el desistimiento sin condena en costas y expensas.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29108505**

BOLIVAR SARRIA
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1978**
CALI
(VALLE)

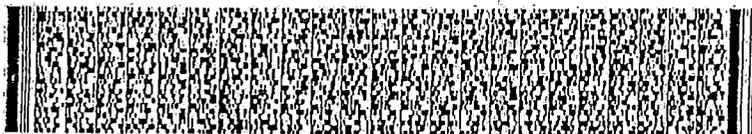
LUGAR DE NACIMIENTO

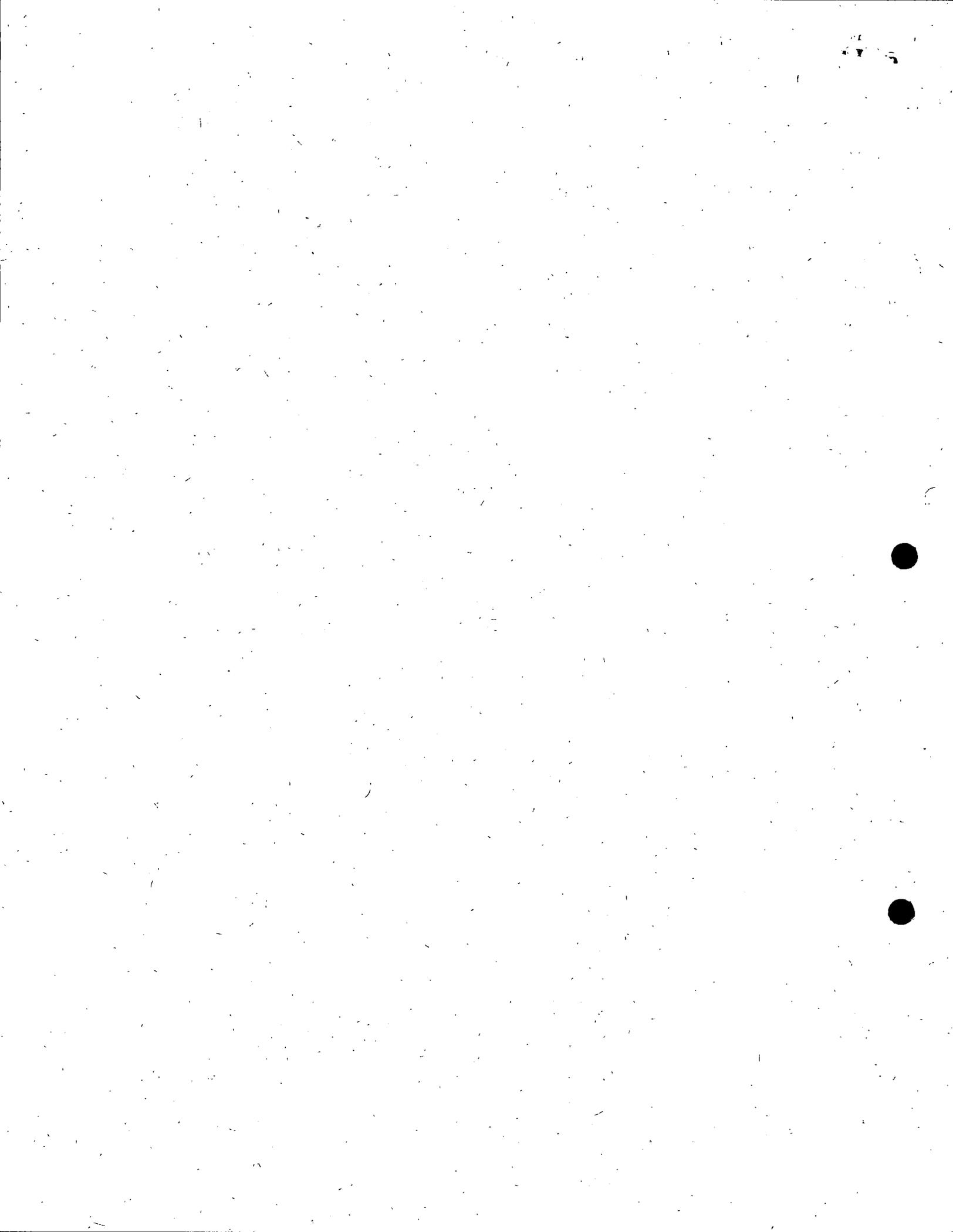
1.54 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-FEB-1997 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR







**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Recibo No. 7510489, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820ZS9MK7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA

Razón social: GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A. IGUALMENTE, PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMPAÑADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPANIA DE FINANCIAMIENTO O LAS INICIALES C.F.

Nit.: 860006797-9

Domicilio principal: Cali

CERTIFICA

Dirección del domicilio principal: CALLE 4 #27-52 BARRIO SAN FERNANDO

Municipio: Cali-Valle

Correo electrónico: contacto@girosyfinanzas.com

Teléfono comercial 1: 6855555

Teléfono comercial 2: 5575780

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 4 #27-52 BARRIO SAN FERNANDO

Municipio: Cali-Valle

Correo electrónico de notificación: contacto@girosyfinanzas.com

Teléfono para notificación 1: 6855555

Teléfono para notificación 2: 5575780

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A. IGUALMENTE, PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMPAÑADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPANIA DE FINANCIAMIENTO O LAS INICIALES C.F. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

CERTIFICA

Matrícula No.: 548241-4
Fecha de matrícula : 07 de Noviembre de 2000
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2019
Grupo NIF: Grupo 1

CERTIFICA

Actividad principal Código CIU: 6422

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO, VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN CALI, AUTORIZADO PARA EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES QUE LE ESTÁN PERMITIDAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LO ADICIONEN

CERTIFICA

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A. IGUALMENTE, PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMPAÑADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPANIA DE FINANCIAMIENTO O LAS INICIALES C.F.

CERTIFICA

Por Escritura No. 2380 del 21 de julio de 1980 Notaria Dieciocho de BOGOTÁ, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7516 del Libro IX, Cambio su nombre de PROMOTORA COMERCIAL PROCOLOMBIA S.A. . Por el de COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL PROCOLOMBIA S.A.

Por Escritura No. 2690 del 02 de junio de 1982 Notaria Cuarta de BOGOTÁ, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7517 del Libro IX, Cambio su nombre de COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL PROCOLOMBIA S.A. . Por el de CAPITAL S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL .

Por Escritura No. 4635 del 24 de octubre de 1986 Notaria Veintiuno de BOGOTÁ, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7519 del Libro IX, Cambio su nombre de CAPITAL S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL . Por el de FINANCIERA GALERIAS S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL .



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Por Escritura No. 1446 del 27 de marzo de 1990 Notaria Treinta Y Uno de BOGOTA , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7522 del Libro IX , Cambio su nombre de FINANCIERA GALERIAS S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL . Por el de DIAMANTE COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. .

Por Escritura No. 1357 del 13 de marzo de 1998 . Notaria Dieciocho de BOGOTA , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7533 del Libro IX , Cambio su nombre de DIAMANTE COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. . Por el de ORION COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. .

Por Escritura No. 2935 del 13 de octubre de 2000 Notaria Treinta de BOGOTA , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7549 del Libro IX , Cambio su nombre de ORION COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. . Por el de GIROS Y DIVISAS S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL .

Por ESCRITURA No. 2904 del 12 de octubre de 2000 Notaria Treinta de Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7548 del Libro IX , Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) ORION COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. y (absorbida(s)) GIROS Y DIVISAS S A CASA DE CAMBIOS .

Por Escritura No. 1921 del 08 de agosto de 2001 Notaria Catorce de CALI , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2001 con el No. 5884 del Libro IX , Cambio su nombre de GIROS Y DIVISAS S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL . Por el de GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. IGUALMENTE PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMANADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL O LAS INICIALES C.F.C. .

Por ESCRITURA No. 3086 del 30 de noviembre de 2001 Notaria Catorce de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2001 con el No. 7889 del Libro IX , Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. IGUALMENTE PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMANADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL O LAS INICIALES C.F.C. y (absorbida(s)) EQUITY S.A. .



Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Por Escritura No. 2434 del 10 de septiembre de 2009 Notaria Catorce de CALI, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2009 con el No. 10604 del Libro IX, Cambio su nombre de GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. IGUALMENTE PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMPAÑADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL O LAS INICIALES C.F.C. . Por el de GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A. IGUALMENTE, PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMPAÑADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPANIA DE FINANCIAMIENTO O LAS INICIALES C.F.

CERTIFICA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 5938 del 05/12/1963 de Notaria Cuarta de Bogota	7508 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 1881 del 25/04/1964 de Notaria Cuarta de Bogota	7509 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 4000 del 25/08/1965 de Notaria Cuarta de Bogota	7510 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 5489 del 31/12/1969 de Notaria Octava de Bogota	7511 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 3276 del 05/12/1973 de Notaria Once de Bogota	7512 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 6184 del 20/12/1974 de Notaria Tercera de Bogota	7513 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 1077 del 21/07/1977 de Notaria Once de Bogota	7514 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 1543 del 20/06/1979 de Notaria Dieciocho de Bogota	7515 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 2380 del 21/07/1980 de Notaria Dieciocho de Bogota	7516 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 2690 del 02/06/1982 de Notaria Cuarta de Bogota	7517 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 4091 del 04/09/1989 de Notaria Veintiuno de Bogota	7521 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 1446 del 27/03/1990 de Notaria Treinta Y Uno de Bogota	7522 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 1829 del 17/04/1991 de Notaria Treinta Y Uno de Bogota	7523 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 6146 del 10/11/1992 de Notaria Treinta Y Uno de Bogota	7526 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 3124 del 20/06/1994 de Notaria Treinta Y Uno de Bogota	7527 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de Bogota	7528 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de Bogota	7529 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de Bogota	7531 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de Bogota	7532 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de Bogota	7533 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de Bogota	7538 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 5330 del 05/10/2000 de Notaria Dieciocho de Bogota	7540 de 07/11/2000 Libro IX
E.P. 1379 del 15/06/2001 de Notaria Catorce de Cali	4140 de 27/06/2001 Libro IX
E.P. 3.267 del 27/11/2003 de Notaria Catorce de Cali	8922 de 23/12/2003 Libro IX



Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

E.P. 1499 del 27/05/2005 de Notaria Catorce de Cali 6131 de 03/06/2005 Libro IX
E.P. 3497 del 23/11/2005 de Notaria Catorce de Cali 41 de 03/01/2006 Libro IX
E.P. 1023 del 27/03/2007 de Notaria Catorce de Cali 3729 de 02/04/2007 Libro IX
E.P. 2319 del 17/08/2012 de Notaria Catorce de Cali 10114 de 22/08/2012 Libro IX
E.P. 698 del 07/04/2017 de Notaria Catorce de Cali 66 de 12/04/2017 Libro XXII
E.P. 2358 del 08/11/2018 de Notaria Catorce de Cali 1 de 03/01/2019 Libro XXII

Por Escritura No. 2935 del 13 de octubre de 2000 Notaria Treinta de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7549 del Libro IX, La Sociedad Cambio su domicilio de Bogotá a Cali.

CERTIFICA

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 13 de Marzo del año 2098.

CERTIFICA

DEMANDADO: GIROS Y FINANZAS F.C. S.A.
DEMANDANTE: JOHNNY GUZMAN GUTIERREZ
BIENES : LA SOCIEDAD
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
OFICIO No. 5267 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018
ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

INSCRIPCIÓN: 15 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NO. 05 DEL LIBRO XXII

La sociedad en desarrollo del objeto social podrá efectuar todas las operaciones que le están permitidas de acuerdo con lo establecido por el estatuto orgánico del sistema financiero y en las demás disposiciones relacionadas con las mismas, entre ellas las siguientes: a) Captar ahorro y a través de depósitos a término, los títulos respectivos serán nominativos y de libre negociación, no podrán tener plazos inferiores a los establecidos en las normas y sólo podrán redimirse en la fecha de su vencimiento, en caso de que no se hagan efectivos en dicha fecha los certificados se entenderán prorrogados por un término igual al inicialmente pactado; b) Negociar títulos valores emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados; c) Otorgar préstamos; d) Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden; e) Colocar, mediante comisión obligaciones y acciones emitidas por terceros en las modalidades que autorice el gobierno nacional; f) Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio, las letras de cambio que acepten las compañías de financiamiento comercial serán libremente negociables, no renovables y sólo podrán originarse en transacciones de compra venta de bienes en el interior; g) Otorgar avales y garantías en los términos que para el efecto autoricen la junta directiva del banco de la república y el gobierno nacional, cada uno según sus facultades legales; h) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos; i) Efectuar, como intermediario del mercado cambiario, operaciones de compra y venta de divisas y las demás operaciones de cambio que autorice la junta directiva del banco de la república, quien dictará las regulaciones pertinentes; j) Realizar operaciones de leasing; k) Captar recursos a



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

través de depósitos de ahorro a la vista o mediante la expedición de cdats; 1) Abrir cartas de crédito sobre el interior o exterior, en moneda legal o extranjera, siempre y cuando, en este último caso, tenga como propósito financiar operaciones de cambio exterior, con sujeción a las regulaciones cambiarias correspondientes.

En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CERTIFICA

La representación legal y la administración de la sociedad estarán a cargo del presidente quien será reemplazado en sus ausencias accidentales, temporales o absolutas y en los casos de inhabilidad o incompatibilidad, por sus suplentes, quienes en tales casos serán los representantes legales de la sociedad para todos los efectos.

Parágrafo primero: sin perjuicio de la verificación de otras causales de faltas absolutas, se consideran como faltas absolutas del presidente las siguientes: su muerte, su renuncia aceptada, su remoción o la separación del cargo sin licencia por más de tres (3) días.

Parágrafo segundo: el nombramiento del presidente y de sus suplentes será hecho por la junta directiva para un período igual al suyo, y podrá recaer en personas que sean accionistas o no de la sociedad. Los nombrados permanecerán en el ejercicio de su cargo mientras no les sea revocado su mandato por la junta directiva.

Parágrafo tercero: el presidente y el suplente, en su caso, en el ejercicio de su cargo mientras no sean designados y posesionados los sucesores, actuando individualmente, tendrán el uso de la firma o razón social y representarán a la sociedad activa y pasivamente, judicial y extrajudicialmente.

CERTIFICA

Son funciones del presidente, además de las previstas en la ley y en los estatutos, las siguientes: a) Ejecutar las determinaciones de la asamblea general y de la junta directiva. b)... c) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad, y delegarles las funciones que a bien tenga. d) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sometiendo previamente a la junta directiva aquellos en que por su naturaleza o cuantía, ésta deba intervenir. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. f)... g)... h)... i) Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarios para la defensa de los intereses sociales. j) Cumplir con las demás funciones que le asignen a la asamblea general o a la junta directiva, y las demás que por la naturaleza del cargo le correspondan.



Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

CERTIFICA

Por Acta No. 355 del 19 de febrero de 2004, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2004 No. 4825 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE		

Por Acta No. 417 del 18 de diciembre de 2008, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2009 No. 2267 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE		
SUPLENTE DEL PRESIDENTE		

CERTIFICA

Por Acta No. 121 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2017 No. 467 del Libro XXII, Se designó a:

Por Acta No. 120 del 28 de febrero de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2017 No. 466 del Libro XXII, Se designó a:

Por Acta No. 124 del 28 de febrero de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2019 No. 16067 del Libro IX, Se designó a:

Por Acta No. 124 del 28 de febrero de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019 No. 215 del Libro XXII, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RODRIGO OTOYA DOMINGUEZ	C.C.14981131
CARLOS ERNESTO LORA RENGIFO	C.C.16594960
JAIME OTOYA DOMINGUEZ	C.C.14969879
OSCAR DARIO MORALES RIVERA	C.C.16204082
MIGUEL LONDOÑO BARONA	C.C.14938972

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CONSTANZA SAFFON BOTERO	C.C.30292921
JUAN ESTEBAN GUERRERO CARVAJAL	C.C.16825918
HERNANDO ALFONSO DIAZ QUINTERO	C.C.14575255
LUIS ALFONSO MORA TEJADA	C.C.4610260
MAURICIO MEJIA PARDO	C.C.16601625



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

CERTIFICA

Por Acta No. 99 del 31 de marzo de 2008, de la Asamblea Gral Ordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2008 No. 6212 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA. SIGLA: D & T LTDA	Nit.860005813-4

Por Documento privado del 03 de noviembre de 2017, de la Deloitte & Touche Ltda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2017 No. 447 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CRISTIAN DAVID BOLIVAR PIRAZAN	C.C.1020735572

Por Documento privado del 03 de octubre de 2018, de la Deloitte & Touche Ltda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2018 No. 326 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LIZETH DURAN POSSO	C.C.1144157003

CERTIFICA

Por Escritura No. 2867 del 05 de octubre de 2012 Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2012 con el No. 182 del Libro V SE CONFIERE PODER GENERAL A LA DOCTORA MARIA DEL PILAR SANCHEZ SANTANA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 38.560.397 EXPEDIDA EN CALI, QUE EN CONSECUENCIA, LA APODERADA DOCTORA MARIA DEL PILAR SANCHEZ SANTANA, DE CONDICIONES CIVILES YA ANOTADAS, QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA: A) QUE REPRESENTA A LA COMPAÑIA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FISCALES CON COMPETENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; B) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DETERMINAR SUS FACULTADES PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES REPRESENTEN EN FORMA TRANSITORIA A GIROS Y FINANZAS CF S.A. POR ACTIVA O POR PASIVA EN ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, CIVILES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, LABORALES, PENALES Y POLICIVOS; C) TRANSIGIR, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS, RECIBIR, COMPROMETER, DESISTIR, CONCILIAR, PRETENSIONES LITIGIOSAS EN PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y PENAL; D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA EN JUICIOS, DILIGENCIAS, SOLICITUDES O RECLAMACIONES DE CARÁCTER LABORAL EN QUE LA SOCIEDAD TENGA O PUEDA TENER INTERÉS Y EN EL QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR COMO ACTORA Y OPOSITORA O COADYUVANTE O IMPUGNANTES, CON FACULTADES PARA CONFERIR PODERES ESPECIALES, EN DETERMINADOS NEGOCIOS LABORALES, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR Y RECIBIR EN LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE INTERVENGA.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: \$15.000.000.000
No. de acciones: 15.000.000.000
Valor nominal: \$1

CAPITAL SUSCRITO
Valor: \$13.712.512.278
No. de acciones: 13.712.512.278
Valor nominal: \$1

CAPITAL PAGADO
Valor: \$13.712.512.278
No. De acciones: 13.712.512.278
Valor nominal: \$1

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO.2075 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 NOTARIA CATORCE DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NRO.196 DEL LIBRO XXII, COMPARECIÓ EL DOCTOR JUAN PABLO CRUZ LOPEZ, VARON MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.724.519 EXPEDIDA EN CALI, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO DENOMINADO GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., CON DOMICILIO EN CALI, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD COMERCIAL CON NIT No. 860.006.797-9, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5938 DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 1963, OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON PERMISO DE FUNCIONAMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TODO LO CUAL SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y CON EL CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, QUE SE PROTOCOLIZAN CON ESTE INSTRUMENTO, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL OTORGANTE, Y MANIFESTÓ:

SEGUNDO: QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANOTADA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONSTITUYE COMO APODERADOS ESPECIALES DE GIROS & FINANZAS CF S.A. A LOS SEÑORES LUIS EDUARDO FRANCO BARRERA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.785.878 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, JAIME ANDRES RODRIGUEZ MORENO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.871.505 EXPEDIDA EN BOGOTÁ; CARLOS ALBERTO AGUDELO ZAPATA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE PEREIRA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.089.944 EXPEDIDA EN PEREIRA; MARIA LEBIA BALDRICH ROJO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE MEDELLIN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 32.141.992 EXPEDIDA EN MEDELLIN; GIOVANNI FAISAL VISBAL ROJAS, MAYOR DE EDAD VECINO DE BARRANQUILLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO.72.220.741 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, LILIANA DEL CARMEN GUZMÁN LASCARRO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CARTAGENA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 45.447.167 EXPEDIDA EN CARTAGENA.

TERCERO. QUE EN CONSECUENCIA, LOS APODERADOS DE QUE HABLA LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA: A) CELEBRAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, EN LOS CUALES EL ACREEDOR



PRENDARIO SEA GIROS & FINANZAS CF S.A., AL IGUAL QUE CANCELAR ESTAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES COMPRENDEN LAS PRENDAS OTORGADAS A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS CF S.A. B) EN DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE CREDITOS DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LIBRANZAS, CREDIORO, LIBRE INVERSIÓN Y ----- ENTRE GIROS Y FINANZAS CF S.A. Y LAS ENTIDADES ORIGINADORAS DE TALES CREDITOS, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS PARA ACEPTAR LAS OFERTAS DE COMPRA DE CARTERA, ASI COMO ENDOSAR EN PROPIEDAD LOS PAGARES Y CEDER LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE GARANTICEN LOS CREDITOS OBJETO DE DICHA CARTERA A FAVOR DE LAS ENTIDADES ORIGINADORAS O LAS ENTIDADES QUE PREVIAMENTE DETERMINE GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. ESTE PODER CONFORTA LAS FACULTADES INHERENTES AL CARGO, TALES COMO LA DE EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS PARA LOS CUALES SE FACULTA; COMO SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRANSITO, ETC.; ENDOSO DE TÍTULOS VALORES Y CESIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA. C) CELEBRAR CONTRATOS DE HIPOTECA Y LEASING HABITACIONAL SIN LIMITE DE CUANTIA, EN LOS CUALES EL ACREEDOR HIPOTECARIO Y/O LA LEASING SEA GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., ASI COMO CONTRATOS DE LEASING DE VEHICULO A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA. EN DESARROLLO DE LAS ANTERIORES FACULTADES DICHO APODERADOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA EJECUTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE TALES NEGOCIOS, ESTO ES, SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS PUBLICAS, CERTIFICACIONES Y CONTRATOS CON DESTINO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS, SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRANSITO, ETC.

CUARTO. QUE IGUALMENTE SE LE OTORGA PODER A LOS SEÑORES MARLY ROJAS CABRERA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 66.835.205 EXPEDIDA EN CALI, GERMAN LEONARDO KALIL MENDEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.489.351 EXPEDIDA EN BOGOTA, GABRIEL MAURICIO SERNA JIMENEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE PEREIRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 18.517.666 EXPEDIDA EN DOSQUEBRADAS; PARA A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, EN LOS CUALES EL ACREEDOR PRENDARIO SEA GIROS Y FINANZAS CF S.A. AL IGUAL QUE CANCELAR LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES COMPRENDEN LAS PRENDAS OTORGADAS A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS CF S.A.

B) EN DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE CREDITOS DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LIBRANZAS, CREDIORO, LIBRE INVERSIÓN Y TARJETA DE CREDITO ENTRE GIROS Y FINANZAS CF S.A. Y LAS ENTIDADES ORIGINADORAS DE TALES CREDITOS, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS PARA ACEPTAR LAS OFERTAS DE COMPRA DE CARTERA, ASI COMO ENDOSAR EN PROPIEDAD LOS PAGARES Y CEDER LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE GARANTICEN LOS CREDITOS OBJETO DE DICHA CARTERA A FAVOR DE LAS ENTIDADES ORIGINADORAS O LAS ENTIDADES QUE PREVIAMENTE DETERMINE GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. ESTE PODER CONFORTA LAS FACULTADES INHERENTES AL CARGO, TALES COMO LA DE EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS PARA LOS CUALES SE FACULTA; COMO SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES; CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRANSITO, ETC.; ENDOSO DE TÍTULOS VALORES Y CESIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA. C) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING DE VEHICULO A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA HASTA POR UNA CUANTIA IGUAL A CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000). EN DESARROLLO DE LAS ANTERIORES FACULTADES, DICHO APODERADOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA EJECUTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE TALES NEGOCIOS, ESTO ES, SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRANSITO, ETC.

QUINTO. QUE IGUALMENTE SE LE OTORGA PODER A LOS SEÑORES GERMAN LEONARDO KALIL MENDEZ MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.489.351 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, GABRIEL MAURICIO SERNA JIMENEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE PEREIRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 18.517.666 EXPEDIDA EN



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

DOSQUEBRADAS; PARA CELEBRAR CONTRATOS DE HIPOTECA Y LEASING HABITACIONAL CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA HASTA POR UNA CUANTÍA IGUAL A CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), EN LAS CUALES EL ACREEDOR HIPOTECARIO Y/O LA LEASING SEA GIROS Y FINANZAS CF S.A. ESTE PODER CONFORTE LAS FACULTADES INHERENTES AL ENCARGO, TALES COMO LA DE EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS PARA LOS CUALES FACULTA, TALES COMO SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS PÚBLICAS, CERTIFICACIONES Y CONTRATOS CON DESTINO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2149 DEL 17 DE AGOSTO DE 2016 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NRO. 127 DEL LIBRO XXII SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR LUIS FERNANDO ROJAS ARANGO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.598.766 DE CALI (VALLE) Y T. P. NO. 29287 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO TAMBIÉN A LAS DOCTORAS VERONICA DURAN MEJIA, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 180.215 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.432.044; LINA PATRICIA DELGADO ARANGO ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 226.715 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.130.616.032; PAOLA ANDREA GARCIA CIFUENTES, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 182.003 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.110.348, TODOS MAYORES DE EDAD, VECINOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A., EN TODAS LAS AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, DESISTIR, RENUNCIAR Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS, EN ESPECIAL PARA QUE ABSUELVA INTERROGATORIO DE PARTE, CON LA FACULTAD DE CONFESAR, EN EL CURSO DE LA DILIGENCIA Y DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL QUE SE INSTAURÓ EN CONTRA DE GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A., POR EL ACTOR FREDDY PAYANARES HERNANDEZ RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA CON EL NÚMERO DE RADICADO 2015-0085.

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE HA VERIFICADO, CUIDADOSAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, ESTADO CIVIL Y NUMERO DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. DECLARA QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABE QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DEL INSTRUMENTO QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO. DEBIDAMENTE LEÍDO, EL OTORGANTE MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD Y ASENTIMIENTO FIRMÁNDOLO CON EL NOTARIO QUE DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO DIO FE Y LE ADVIRTIÓ DE LA NECESIDAD DEL REGISTRO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3340 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 NOTARIA 14 DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NRO. 5 DEL LIBRO XXII, COMPARECIÓ EL DOCTOR HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ PRADO, VARÓN, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.650.246 EXPEDIDA EN GINEBRA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO DENOMINADO GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A. PRIMERO. OBJETO. QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANOTADA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONSTITUYE COMO APODERADOS GENERALES DE GIROS & FINANZAS CF S.A. A LAS DOCTORAS: PAULA ANDREA QUIROZ QUINTERO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37.120.945 EXPEDIDA EN IPIALES, ABOGADA EN EJERCICIO, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO T.P. 222.191 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SEGUNDO. QUE EN



Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

CONSECUENCIA LAS APODERADAS, DOCTORAS MARTHA PATRICIA PEÑA VÁSQUEZ Y PAULA ANDREA QUIROZ QUINTERO, DE CONDICIONES CIVILES YA ANOTADAS, QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADAS PARA: A) QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑIA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FISCALES CON COMPETENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. B) TRANSIGIR, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS, RECIBIR, COMPROMETER, DESISTIR, CONCILIAR PRETENSIONES LITIGIOSAS EN PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y PENAL. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA EN JUICIOS, DILIGENCIAS, SOLICITUDES O RECLAMACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA O PUEDA TENER INTERÉS Y EN EL QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR COMO ACTORA Y OPOSITORA O COADYUVANTE O IMPUGNANTE, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR Y RECIBIR, EN LOS ASUNTOS EN QUE INTERVENGAN.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 895 DEL 04 DE MAYO DE 2017, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NRO. 178 DEL LIBRO XXII, COMPARECIÓ EL DOCTOR JUAN PABLO CRUZ LÓPEZ, VARÓN; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.724.519 EXPEDIDA EN CALI VALLE, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO DENOMINADO GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., CON DOMICILIO EN CALI, CONFIERE PODER ESPECIAL A LAS SEÑORAS NANCY BERRLO RESTREPO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 66.925.308 EXPEDIDA EN CALI Y EULALIA CAICEDO BETANCOURT, MAYOR DE EDAD VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA. NUMERO 66.927.965 EXPEDIDA EN CALI, PARA A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, EN LOS CUALES EL ACREEDOR PRENDARIO SEA GIROS Y FINANZAS CF S.A, AL IGUAL QUE CANCELAR LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS FAVOR DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES COMPRENDEN LAS PRENDAS OTORGADAS A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS CF SA B) EN DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LIBRANZAS, CREDIORO, LIBRE INVERSIÓN, CUPO ROTATIVO Y TARJETA DE CRÉDITO ENTRE GIROS Y FINANZAS C.F S.A. Y LAS ENTIDADES ORIGINADORAS DE TALES CRÉDITOS APODERADAS QUEDAN FACULTADAS PARA ACEPTAR LAS OFERTAS DE COMPRA DE CARTERA ASÍ COMO ENDOSAR EN PROPIEDAD LOS PAGARÉS Y CEDER LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE GARANTICEN LOS CRÉDITOS OBJETO DE DICHA CARTERA A FAVOR DE LAS ENTIDADES ORIGINADORAS O LAS ENTIDADES QUE PREVIAMENTE DETERMINE GIROS Y FINANZAS CF S.A. ES PODER COMPARTA LAS FACULTADES INHERENTES AL CARGO, TALES COMO LA DE EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS PARA LOS CUALES SE FACULTA COMO SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRANSITO ETC; ENDOSO DE TÍTULOS VALORES Y CESIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA C) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING DE VEHÍCULO A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA HASTA POR UNA CUANTÍA IGUAL A CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (150.000.000) EN DESARROLLO DE LAS ANTERIORES FACULTADES DICHAS APODERADAS QUEDAN AUTORIZADAS PARA EJECUTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE TALES NEGOCIOS ESTO ES SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRANSITO ETC. CERTIFICA.

QUE POR ESCRITURA NRO: 2437 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NRO. 424 DEL LIBRO XXII, COMPARECIÓ EL DOCTOR HECTOR FABIO RODRIGUEZ PRADO, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE CRÉDITO DENOMINADO GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE SOCIEDAD COMERCIAL, QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANOTADA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONSTITUYE COMO APODERADA GENERAL DE GIROS & FINANZAS CF S.A. A LA DOCTORA: SAMARIA BOLAÑOS ARIZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.143.848.971 EXPEDIDA EN CALI, ABOGADA EN EJERCICIO, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO T. P. 295992 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

QUE EN CONSECUENCIA LA APODERADA, DOCTORA SAMARIA BOLAÑOS ARIZA, DE CONDICIONES CIVILES



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

YA ANOTADAS, QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA: A) QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FISCALES CON COMPETENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. B) TRANSIGIR, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS, RECIBIR, COMPROMETER, DESISTIR, CONCILIAR PRETENSIONES LITIGIOSAS EN PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y PENAL. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA EN JUICIOS, DILIGENCIAS, SOLICITUDES O RECLAMACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA O PUEDA TENER INTERÉS Y EN EL QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR COMO ACTORA Y Opositora O COADYUVANTE O IMPUGNANTE, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR Y RECIBIR, EN LOS ASUNTOS EN QUE INTERVENGAN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1263 DEL 04 DE JULIO DE 2018 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 05 DE JULIO DE 2018 INSCRIPCIÓN NRO. 242 DEL LIBRO XXII, COMPARECIÓ EL SEÑOR JUAN PABLO CRUZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL DE GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 16724519 Y DIJO:

PRIMERO: QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE ÉSTAY ESCRITURA OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CALI, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5938 DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 1963, OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON PERMISO DE FUNCIONAMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TODO LO CUAL SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, QUE SE ACOMPAÑA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN.

SEGUNDO: QUE OBRANDO EN SU CARÁCTER YA EXPRESADO, OTORGA PODER GENERAL AL DOCTOR LUIS FERNANDO ROJAS ARANGO CON CÉDULA NO. 16598766 DE CALI - VALLE Y T. P. NO. 29287 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO TAMBIÉN A LAS DOCTORAS LINA PATRICIA DELGADO ARANGO, CON CÉDULA NO. 1130616032 DE CALI - VALLE, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 226.715 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PAOLA ANDREA GARCIA CIFUENTES, CON CÉDULA NO. 29110348 DE CALI-VALLE, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 182003 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, VERÓNICA DURAN MEJÍA, CON CÉDULA NO. 31432044 DE CARTAGO-VALLE, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 160215 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TODOS MAYORES DE EDAD, VECINOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA QUE ME REPRESENTEN DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURA POR LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR MUNERA CONTRA GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, QUE CURSA EN EL JUZGADO QUINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, O DONDE EL MISMO SEA TRASLADADO O SE LLEVE OTRA INSTANCIA, BAJO EL RADICADO NO. 201 500486, Y EN GENERAL EN TODAS LAS ACTUACIONES, INCLUYENDO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2001 Y AUDIENCIAS DEL ARTÍCULO 77, 80, 85A DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTO LABORAL Y CUALQUIER OTRA DENTRO DE PROCESOS LABORALES, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS, INTERPONER, RECURSOS, RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, DESISTIR, RENUNCIAR Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS E INHERENTES, AL MANDATO CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY Y DEL PRESENTE PODER Y EN GENERAL DE TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS, EN ESPECIAL PARA QUE CONCILIE, ABSUELVA INTERROGATORIO DE PARTE CON LA FACULTAD DE CONFESAR, Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACIONES EN EL CURSO DE LAS DILIGENCIAS DEL PRESENTE PROCESO, ASÍ COMO REPRESENTACIÓN EN PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE.

TERCERO: EL PRESENTE MANDATO SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO.1571 DEL 09 DE AGOSTO DE 2018, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 24 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NRO. 292 DEL XXII, COMPARECIÓ EL SEÑOR HECTOR FABIO RODRIGUEZ PRADO REPRESENTANTE LEGAL DE GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA



Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

DE FINANCIAMIENTO S.A, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.650.246 Y DIJO: QUE OBRANDO EN SU CARÁCTER YA EXPRESADO, OTORGA PODER GENERAL A LUZ ADRIANA BOLIVAR SARRIA CON CÉDULA NO.29.108.505 DE CALI - VALLE, MAYOR DE EDAD, VECINA DE SANTIAGO DE CALI.

QUE EN CONSECUENCIA, LUZ ADRIANA BOLIVAR SARRIA, DE CONDICIONES CIVILES YA ANOTADAS, QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA: A) QUE REPRESENTA A LA COMPAÑIA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FISCALES CON COMPETENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. B CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DETERMINAR SUS FACULTADES PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES REPRESENTA EN FORMA TRANSITORIA A GIROS Y FINANZAS C.E. S.A. POR ACTIVA O POR PASIVA EN ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, CIVIL, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, LABORALES, PENALES Y POLICIVOS. C) TRANSIGIR, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS, RECIBIR, COMPROMETER, DESISTIR, CONCILIAR PRETENSIONES LITIGIOSAS EN PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y PENAL, D) FIRMAR CERTIFICACIONES DE DEUDA DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS -FNG. EL PRESENTE MANDATO SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA

POR ESCRITURA NRO. 812 DEL 10 DE MAYO DE 2019 NOTARIA CATORCE DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE JUNIO DE 2019 BAJO EL NRO. 164 DEL LIBRO XXII, EN ESTA ESCRITURA OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT: 860.006.797-9, OTORGA PODER GENERAL AL DOCTOR LUIS FERNANDO ROJAS ARANGO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 16 598 766 DE CALI- VALLE, ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 29287 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO TAMBIÉN A LAS DOCTORAS LINA PATRICIA DELGADO ARANGO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1 130 616 032 DE CALI - VALLE, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO 226 715 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PAOLA ANDREA GARCIA CIFUENTES, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 29.110.348 DE CALI - VALLE, ABOGADA. CON TARJETA PROFESIONAL NO. 182.003 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, - VERONICA DURAN MEJIA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.432.044 DE CARTAGO - VALLE, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 180.215 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TODOS MAYORES DE EDAD, Y VECINOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN TODAS LAS AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LA CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2001, CON FACULTADES EXPRESAS PARA NOTIFICARSE, CONTESTAR DEMANDAS, TUTELAS, MEMORIALES, CONCILIAR, TRANSIGIR, TACHAR, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, DESISTIR, RENUNCIAR Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS E INHERENTES AL MANDATO CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY, Y DEL PRESENTE PODER Y EN GENERAL DE TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS, EN ESPECIAL PARA QUE ABSUELVA INTERROGATORIO DE PARTE, CON LA FACULTAD DE CONFESAR EN EL CURSO DE LA DILIGENCIA DE LA MISMA MANERA, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN CUALQUIER DILIGENCIA ADMINISTRATIVA O PROCESO ORDINARIO LABORAL QUE LOS TRABAJADORES DE LA MISMA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE INSTAUREN O SE LLEVEN EN CONTRA LA SOCIEDAD, GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

CERTIFICA

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A.
Matrícula No.: 391647-2
Fecha de matrícula: 13 de enero de 1995
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 4 # 10-12 CENTRO PLAZA CAICEDO
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A. No.2
Matrícula No.: 454161-2
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 23 # 26B-54 PISO 2 COMFANDI EL PRADO
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A. No.5
Matrícula No.: 474828-2
Fecha de matrícula: 08 de enero de 1998
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 5 # 50-103 LC 206 PISO 2 C.C. COSMOCENTRO
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A. No.4
Matrícula No.: 474872-2
Fecha de matrícula: 08 de enero de 1998
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 70 # 4N-30 3ER. NIVEL
Municipio: Cali



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A. No.6
Matrícula No.: 479308-2
Fecha de matrícula: 04 de marzo de 1998
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: AV 6 NORTE # 30-67 LA 14 DEL NORTE
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A. No.7
Matrícula No.: 479309-2
Fecha de matrícula: 04 de marzo de 1998
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 10 # 70-38 ZONA PARQUEADERO 14 LIMONAR- PLAZOLETA DE COMIDAS
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A. No.8
Matrícula No.: 492374-2
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 1998
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 4 CON CL 14-3ER. NIVEL CENTRO INT. LA 14
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A. No.9
Matrícula No.: 520247-2
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 1999
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 52 CON KR 3 Y 4 C.CIAL. UNICO ETAPA 2 LG 294 Y 290
Municipio: Cali



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali
CÉRTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A. No.11.
Matrícula No.: 530937-2
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2000
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 30 NORTE # AV 2A- 29 LC 313 TERMINAL TRANSPORTES
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS No.10.
Matrícula No.: 546262-2
Fecha de matrícula: 04 de octubre de 2000
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 70 # 28D 3-39 INTERIOR COMFANDI CALIPSO
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A.
Matrícula No.: 548242-2
Fecha de matrícula: 07 de noviembre de 2000
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AVENIDA CIRCUNVALAR KR 27 # 3 - 90
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS S.A.
Matrícula No.: 568772-2
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 5 # 5-48 PISO 2 INTERIOR SUPERMERCADO BELALCAZA
Municipio: Yumbo



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Nombre: GIROS & FINANZAS No. 14
Matrícula No.: 580053-2
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2002
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 13 CON KR 80 PISO 2 LC 225 INTERIOR LA 14 PASOANCHO
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS CFC S.A No. 15
Matrícula No.: 626728-2
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2004
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 98 # 16-56 LC 63 C.C JARDIN PLAZA
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS CFC. S.A No. 16
Matrícula No.: 626729-2
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2004
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 48 # 41C-49 FUNDACIÓN CARVAJA EL VALLADO
Municipio: Cali

Nombre: GIROS & FINANZAS CFC S.A. No. 17
Matrícula No.: 626735-2
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2004
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 40A NORTE # 6A-45 LC 19 INTERIOR JUMBO CHIPICHAPE
Municipio: Cali



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

GERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Nombre: GIROS Y FINANZAS CFC S.A. N. 19
Matrícula No.: 634632-2
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2004
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 5 # 50-103 LC 153 Y 154 INTERIOR C. CIAL COSMOCENTRO
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS CFC S.A.
Matrícula No.: 649187-2
Fecha de matrícula: 31 de diciembre de 2004
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: AV CIUDAD DE CALI # 42B-21 INT. COMFANDI MORICHAL
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS CFC S A LA 14 VALLE DEL LILI
Matrícula No.: 676581-2
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2006
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 98 # 25 - 130 INT. LA 14 VALLE DEL LILI
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS CFC S.A COMFANDI JAMUNDI
Matrícula No.: 686720-2
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2006
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 13 CON KR 11 INT. COMFANDI
Municipio: Jamundi



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Nombre: GIROS Y FINANZAS CFC S.A. CARREFOUR SUR ORIENTAL
Matrícula No.: 698493-2
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2006
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 3 # 69B-26 LC 5 INT. CARREFOUR
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS CFC S.A. LA 14. DE CALIMA N.2
Matrícula No.: 698740-2
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2006
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 70 # 4N-30 5TO. NIVEL INTERIOR LA 14
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS CFC S.A COMFANDI DECEPAZ
Matrícula No.: 739988-2
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2008
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 25 # 121-42 INTERIOR COMFANDI DECEPAZ
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS CFC RIO CAUCA
Matrícula No.: 753540-2
Fecha de matrícula: 01 de diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 75 B # 20-170 LC 174 PISO 2 C.C. RIO CAUCA
Municipio: Cali



Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

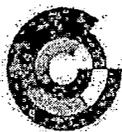
Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Nombre: GIROS Y FINANZAS CF S.A. CHIPICHAPE
Matrícula No.: 778109-2
Fecha de matrícula: 05 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 38N # 6N-35 LC 5-532 INT. C. CIAL CHIPICHAPE
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS C.F.S.A GALERIAS GUADALUPE
Matrícula No.: 778110-2
Fecha de matrícula: 05 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: BARRIO PIE DE POPA CC CARIBE PLAZA LOCAL 0-10
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. MERCATODO FLORALIA
Matrícula No.: 791933-2
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2010
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 34 # 8-63 LC 239 C.C. CENTRO SUR PLAZA
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A AGENCIA SUPER
INTER MELENDEZ
Matrícula No.: 957479-2
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 94 # 4-86 PISO 1 INTER SUPERINTER MELENDEZ
Municipio: Cali



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Nombre: GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A AGENCIA SANTIAGO
PLAZA
Matrícula No.: 957480-2
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 15 # 50-29 LC 11 INT CC SANTIAGO PLAZA DEL BARRIO
VILLACOLOMBIA
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A AGENCIA UNICENTRO
Matrícula No.: 957481-2
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 100 # 5-169 LC 284 PASILLO 4 INT. C. CIAL UNICENTRO
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA-EXITO PRYCA
Matrícula No.: 959130-2
Fecha de matrícula: 07 de julio de 2016
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cl. 13 # 31-45 INTERIOR ÉXITO PRYCA
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA - AGENCIA HOTEL
INTERCONTINENTAL
Matrícula No.: 1015042-2
Fecha de matrícula: 23 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: AV. COLOMBIA NRO. 2 - 72 INTERIOR HOTEL INTERCONTINENTAL
Municipio: Cali



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

Nombre: GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA - AGENCIA CENTRO
COMERCIAL LA ESTACION
Matrícula No.: 1015061-2
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 1 # 37-36 LC B2-16 AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL LA
ESTACION
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA - AGENCIA
FUNDACION CARVAJAL LA CASONA
Matrícula No.: 1015232-2
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 27 # 103 - 71 AL INTERIOR DE LA FUNDACION CARVAJAL LA CASONA
Municipio: Cali

Nombre: GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A - AGENCIA CASA DE
COBRANZAS
Matrícula No.: 1077283-2
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020
Categoría: Agencia
Dirección: CL. 4 No. 27 131
Municipio: Cali

CERTIFICA

Que la Sociedad Efectuó la renovación de su matrícula mercantil el 18 De marzo De 2019

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha expedición: 20 de Febrero de 2020 09:33:38 AM

de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 HORA: 09:33:36 AM

A. M. Z.

US/mov. anterior
129
JUZG 47 CIVIL M. PAL
50289 6-MAR-20 9:34
147

Señor,
JUEZ 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

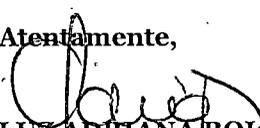
REFERENCIA: DESISTIMIENTO PRETENSIONES PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS C.F. S.A
DEMANDADO: ANTONIO ALBERTO RESTREPO CASTRILLON C.C. 19398836
RADICACIÓN: 2017-0936

LUZ ADRIANA BOLIVAR SARRIA, mayor de edad, vecina de Cali e identificada con la cédula de ciudadanía número 29.108.505, en mi condición de APODERADA GENERAL de **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** Nit: 860006797-9, establecimiento de crédito legalmente constituido, con domicilio principal en la Ciudad de Cali-ville, tal y como consta en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la cámara de comercio de Cali-Valle y Superintendencia Financiera, me dirijo a su despacho de forma respetuosa con el fin de:

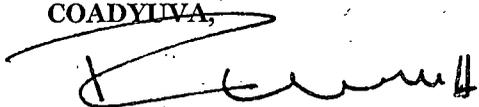
1. Solicitar el DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES FORMULADAS CON LA DEMANDA, conforme al artículo 315 y 316 del C.G.P, habida cuenta de que el accionado no cuenta con bienes que permitan materializar las mismas dentro del proceso de la referencia.
2. Igualmente, solicito NO CONDENAR EN COSTAS a ninguna de las partes, conforme lo estipula el numeral 4 del artículo 316 del código general del proceso, que establece que: *"el juez podrá abstenerse de condenar en costas y perjuicios en los siguientes casos: 4) Cuando el demandado no se oponga al desistimiento de las pretensiones que de forma condicionada presente el demandante respecto de no ser condenado en costas y perjuicios. De la solicitud del demandante se correrá traslado al demandado por tres (3) días y, en caso de oposición, el juez se abstendrá de aceptar el desistimiento así solicitado. Si no hay oposición, el juez decretará el desistimiento sin condena en costas y expensas."*
3. Sírvase levantar cada una de las medidas cautelares practicadas.
4. Sustituir el poder otorgado a mi favor, a NATALIA ANDRÉA RONDON, identificada con C.C. 1010230349.
5. Solicito el DESGLOSE del PAGARÉ BASE DE LA EJECUCIÓN y su entrega a la parte accionante. Anexo Arancel por valor de \$6.800 pesos y las expensas por valor de \$ _____

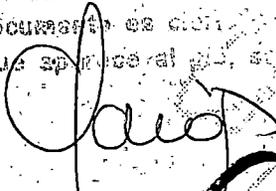
Si el despacho considera imponer la condena en costas a favor de la parte accionante, por favor HACER CASO OMISO AL PRESENTE MEMORIAL.

Atentamente,

ATA

LUZ ADRIANA BOLIVAR SARRIA
C.C. No. 29.108.505
GIROS Y FINANZAS S.A.

COADYUVA,


ROSSY CAROLINA IBARRA
CC No. 38.561.989 de Cali (V)
T.P. No 132.669 del C.S.J.

MARIA SOL SINISTERRA
NOTARIA CATORCE DE CALI
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
En Cali **14 FEB 2020**
Comparece ante la Notaria Catorce de esta
ciudad **Luz Adriana Bolivar Sarmiento**
Identifique con la C.C. **29.108505**
Expedida en **Cali** por lo que declara que el
anterior documento es cierto y verdadero.
y huella que se pone al pie, con el


Compareciente

